

## Alcaldía Municipal de Usulután Este

Rotulo Electrónico o Digital desde 1m de altura x 1m de ancho hasta de 3 m. de altura x 3 m. de ancho ó lo que sea igual en su forma desde 1 m<sup>2</sup> a 9.00 m<sup>2</sup> se cobrará mensualmente por cada cara el metro cuadrado o fracción a: (Art. 28).

<b>Institución:</b>	Alcaldía Municipal de Usulután Este
<b>Nombre:</b>	Rotulo Electrónico o Digital desde 1m de altura x 1m de ancho hasta de 3 m. de altura x 3 m. de ancho ó lo que sea igual en su forma desde 1 m a 9.00 m se cobrará mensualmente por cada cara el metro cuadrado o fracción a: (Art. 28).
<b>Dirección:</b>	Alcaldía Municipal de Usulután, Calle Grimaldi #3, frente al Parque Raúl Francisco Munguía, Usulután
<b>Horario:</b>	De Lunes a Viernes de 8:00 12:00 md y 1:00 pm a 4:00 pm.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	15 días.
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Catastro Empresas
<b>Encargado del servicio:</b>	José Ruben Hernández Batres
<b>Descripción:</b>	Proceso realizado por la Unidad de Catastro Empresas en cumplimiento a la Ordenanza Reguladora de Elementos Publicitarios del Municipio de Usulután. Diario Oficial de fecha 17 de octubre 2018. Decreto Número: Seis (Vigente)
<b>Requisitos generales:</b>	Solicitud por escrito del interesado para inscribirse.
<b>Costo:</b>	\$4.00, más recargo del 5% de fiestas patronales sobre el total del monto a cancelar.
<b>Observaciones:</b>	Cumplir en presentar la documentación requerida y efectuar el pago correspondiente del tramite solicitado.